



**REPRESENTANTE DE SINGAPUR
EN EL CONSEJO DE LA
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

31 de octubre de 2013

Sr. Raymond Benjamin
Secretario General
Organización de Aviación Civil Internacional
Suite 12.15

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted con referencia a la Resolución del 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI sobre la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático, y de hacerle llegar la Declaración de reservas de la República de Singapur que se adjunta a la presente, a fin de que la OACI la consigne de conformidad con sus procedimientos.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

(Firma)
Tee Chiou Ng
Representante de Singapur
en el Consejo de la OACI

Declaración de reservas de la República de Singapur en relación con la Resolución A38-17/2 del 38° período de sesiones de la Asamblea de la OACI:
Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático

Singapur apoya la Resolución A38-17/2 del 38° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, a excepción de un párrafo. Habíamos apoyado el párrafo 16 en la votación de la reunión del Comité Ejecutivo sólo a título de proyecto sujeto a mejoras ulteriores. En vista de que no hubo oportunidad posteriormente, durante la Asamblea, para mejorar el párrafo 16, presentamos una reserva respecto al mismo. El problema es que dicho párrafo puede interpretarse en el sentido de que se permite que los distintos Estados y sus explotadores de servicios aéreos apliquen de manera diferente las medidas nacionales o regionales basadas en el mercado con base en los resultados de consultas y negociaciones bilaterales o multilaterales, lo que conduce a condiciones de desigualdad. Nuestra reserva también se funda en el hecho de que, en el marco del párrafo 16, las medidas basadas en el mercado no deberían conducir a una distorsión importante del mercado. Nuestra postura es que dichas medidas deberían aplicarse de manera equitativa, justa y no discriminatoria a todos los explotadores de servicios aéreos afectados.